



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

Semana del 20 al 25 de enero de 2025

VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS | **vgc**



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 22 DE ENERO DE 2025

Resolución Exenta N°37 de 13 de enero de 2025, Superintendencia del Medio Ambiente. [Dicta instrucción de carácter general que establece obligaciones para titulares afectos al D.S. N°59/2014.](#)

- De interés general en materia de evaluación de conformidad ambiental.
- Mediante el D.S. N°59 de 9 de julio de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, se estableció Plan de Descontaminación Atmosférica para la localidad de Andacollo y sectores aledaños (“PDA Andacollo”).
- En virtud del artículo 3 letra f) del PDA Andacollo, corresponderá tanto a Compañía Minera Dayton y Compañía Minera Teck C.D.A. realizar un procedimiento de evaluación de conformidad ambiental que verifique las medidas del Plan, el cual deberá realizarse semestralmente por una entidad certificadora de conformidad autorizada por la SMA.
- El año 2019, Compañía Minera Dragones se adjudicó la compra de distintos bienes de Compañía Minera Dayton. Luego, mediante Resolución Exenta N° CE 110 de 11 de junio de 2021, la Comisión de Evaluación de Coquimbo tuvo presente el cambio de titularidad del proyecto de Compañía Minera Dayton SCM a Compañía Minera e Inmobiliaria Dragones SpA.
- Con la aprobación de esta instrucción se obliga a todos los titulares afectos a realizar un procedimiento de evaluación de conformidad ambiental que verifique la correcta aplicación de las medidas establecidas en el Plan.

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 22 DE ENERO DE 2025

Resolución Exenta N°7.660 de 17 de diciembre de 2024, Ministerio del Medio Ambiente. [Establece los criterios para determinar las condiciones de ventilación en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, para la gestión de episodios críticos.](#)

- De interés general en materia de emisiones atmosféricas.
- Según lo establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, se deberá implementar un Plan de Gestión de Episodios Críticos cuyo objetivo será enfrentar los episodios críticos de contaminación atmosférica por material particulado, Dióxido de Azufre y Compuestos Orgánicos Volátiles, que se producen como consecuencia de condiciones adversas de ventilación, con el fin de adoptar medidas preventivas y/o de control frente a situaciones que pongan en riesgo la salud de la población.
- El Plan establece que los criterios para determinar las condiciones de ventilación considerarán, entre otras, las siguientes variables meteorológicas: temperatura, velocidad y dirección del viento, tendencias de presión atmosférica, razón de mezcla y altura de la capa de mezcla, índice de estabilidad superficial y análisis de inversión térmica, y análisis de configuraciones sinópticas asociadas a estabilidad atmosféricas, tales como incursión de sistema de alta presión de aire frío, evolución de sistemas frontales debilitados u ocluidos, vaguada costera, entre otros.
- En virtud de esta resolución, se establece la metodología de pronóstico de ventilación para las comunas afectas al Plan:
 - Factor de ventilación bueno
 - Factor de ventilación regular
 - Factor de ventilación malo
- Además, se establece la metodología de pronóstico del factor de ventilación horario.

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 23 DE ENERO DE 2025

Resolución Exenta N°37 de 13 de enero de 2025, Ministerio de Minería. Establece el programa de auditorías periódicas de planes de cierre para ser presentadas el año 2025.

- De interés general en materia de minería.
- De acuerdo con el artículo 18 de la Ley N°20.551, las empresas mineras que se encuentren sujetas al procedimiento de aplicación general deberán hacer auditar su plan de cierre cada cinco años, a su costo y de acuerdo al programa de fiscalización que elaborará Sernageomin.
- De acuerdo con la Ley, el objeto de estas auditorías es certificar al Servicio la adecuación y cumplimiento del contenido del plan de cierre y de su actualización, así como la sujeción a su programación de ejecución, de manera de velar por su implementación y avance efectivo en relación al proyecto minero específico.
- En el Resuelvo 1° de la Resolución se establece el Programa de Auditorías Periódicas de Planes de Cierre para el año 2025, en el cual se indica el nombre de la faena y el mes en el cual debe presentarse el nombre del auditor seleccionado y el programa de la auditoría.

VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS

